



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 025

(30 de junio de 2010)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 27 DE MAYO DE 1991.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal b del artículo 24 del Acuerdo No. 084 del 27 de julio de 2007, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 012 del 27 de mayo de 1991, el Consejo Superior Universitario adoptó el *"Régimen para el reconocimiento y pago de la Pensión de Jubilación de los Empleados Docentes y Administrativos de la Universidad Francisco de Paula Santander"*.

Que el Acto Legislativo No. 01 de 2005, adicionó el artículo 48 de la Constitución Política.

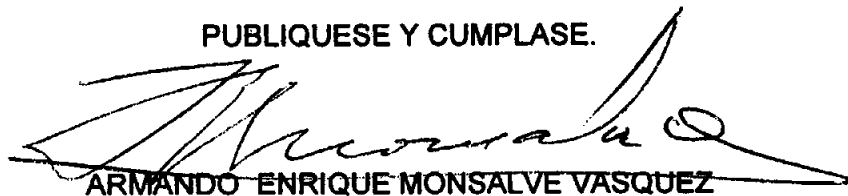
Que el Parágrafo transitorio No. 2 del citado Acto Legislativo No. 01 de 2005, dispone que *"... la vigencia de los regímenes pensionales especiales, los exceptuados, así como otro distinto al establecido de manera permanente en las leyes del Sistema General de Pensiones expirará el 31 de julio de 2010"*

Que el régimen adoptado por el Consejo Superior Universitario para los empleados docentes y administrativos de la Universidad, contenido en Acuerdo No. 012 del 27 de mayo de 1991, es distinto al establecido en las leyes del Sistema General de Pensiones.

ACUERDA.

ARTICULO UNICO. Derogar a partir del 31 de julio de 2010 el Acuerdo No. 012 del 27 de mayo de 1991.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ

Presidente (D)